**MUNICIPALIDAD DE TOBATI**
14 de Mayo esq. Concepción - Teléf. (0516)-262206
Email: municipalidadtobati@gmail.com
Tobatí – Paraguay
*"Comprometidos con nuestro pueblo- Ñande Tobatí"*

Tobatí

## RESOLUCIÓN IM Nº 1173 /2024

**POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE RADIADORES GUILLE DE GREGORIO GUILLERMO AGÜERO BERNAL CON RUC 1726594-0 LA LICITACIÓN A MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORA" CON ID 453434 POR VALOR DE GS. 24.661.000 (GUARANÍES VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL) Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO. ----------**

Tobati, 07 de octubre de 2024

**VISTA:** La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación de fecha 07 de octubre de 2024.----------

**CONSIDERANDO:** Que en el marco de la Menor Cuantia Nacional (MCN) "Adquisición de desmalezadora" con ID 453434 se han presentado las siguientes ofertas:

| N° | Oferente | Monto Ofertado |
|---|---|---|
| 1 | RADIADORES GUILLE de Gregorio Guillermo Agüero Bernal | Gs. 24.661.000 |

Que la firma **RADIADORES GUILLE de Gregorio Guillermo Agüero Bernal con RUC 1726594-0** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55° ADJUDICACIÓN de la Ley 7021/22, expresa: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.

La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen.



MUNICIPALIDAD DE TOBATI

C.P. Julio Cesar Cabrera
Secretario General
Municipalidad de Tobati

Abog. Luis Osmar Ferreira
Intendente Municipal
Tobatí - Paraguay

Escaneado con CamScanner

Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación.

**Que el Intendente Municipal de la ciudad de Tobati, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones**

## RESUELVE:

**Art. 1°: ADJUDICAR** a la firma **RADIADORES GUILLE de Gregorio Guillermo Agüero Bernal con RUC 1726594-0** por un monto total de **Gs. 24.661.000 (Guaraníes veinticuatro millones seiscientos sesenta y un mil)** la Menor Cuantia Nacional (MCN) "Adquisición de desmalezadora" con ID 453434.----------

**Art. 2°: AUTORIZAR** la firma del contrato, con el oferente Gregorio Guillermo Agüero Bernal con CI N° 1726594.----------

**Art. 3°: COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

**Julio Cesar Cabrera**
**Secretario General**

**Ing. Luis Osmar Ferreira**
**Intendente Municipal**



Escaneado con CamScanner